

tamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la propuesta de resolución: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal, especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE (€)	ART.	PRECEPTO
1.	MADRID	INVERSIONES MATGAR, S.L.	B83649939	2008 / 15064	05/05/2008	310	72 3	LSV

Alcobendas, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/1.643/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por escritos de parte interesada, se comunica a este Ayuntamiento que:

ABDIEV YUSUFOOLU, SUNAY, PASAPORTE 349275935 Y DOMICILIO EN CALLE SAN VICENTE, NÚMERO 13, SEGUNDO 1.

ADEMOV, IBRAM MEHMEDOV, T. R. X7534213-B Y DOMICILIO EN CALLE SAN VICENTE, NÚMERO 13, SEGUNDO 1.

ACEDO TENET, JUAN MARÍA CON DNI 51364876-B Y DOMICILIO EN CALLE VIÑAS, NÚMERO 5, PRIMERO.

AGUADO PERDIGUERO, ROBERTO, CON DNI 53401642-N Y DOMICILIO EN CALLE HUERTAS, NÚMERO 2, PRIMERO B.

ANHILA, MOHAMED, CON T. R. X1322406-K Y DOMICILIO EN CALLE QUEVEDO, NÚMERO 21, TERCERO E.

ARGUDO CHOCANO, NURIA CON DNI 33457208-M Y DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD, NÚMERO 44, PRIMERO B.

ASTRERO ESLABRA, TERESITA CON DNI 53499572-P Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO VIEJO, NÚMERO 4.

ATIENZA GARCÍA, JUAN CARLOS, CON DNI 05252220-D Y DOMICILIO EN AVENIDA DE LA VEGA, NÚMERO 11, PORTAL 5, PRIMERO K.

BAKKER, AREND, CON T. R. X0912390-A Y DOMICILIO EN CAMINO NUEVO, NÚMERO 64.

BARRAGÁN MANCERA, MANUEL, CON DNI 51364117-B Y DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ, NÚMERO 10, CUARTO 29.

BRACCETTI, ALDO CON T. R. X5643159-V Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 38, PUERTA 8-D.

SUCHLEY JULIE CON PASAPORTE NÚMERO 94183724 Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 38, PUERTA 8-D.

CALVO CAMPOS, FRANCISCO JOSE CON DNI 51653480-B Y DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO LARGO CABALLERO, NÚMERO 44, PORTAL 2, PRIMERO C.

CARRERA LÓPEZ, JOSÉ, CON DNI 70793482-B Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 74, ESCALERA 2, BAJO B.

COLOMINO TRIGUERO, CARMEN, CON FECHA DE NACIMIENTO 1 DE ENERO DE 1993, Y DOMICILIO EN CALLE GERONA, NÚMERO 2, ESCALERA 2, PRIMERO A.

SIERRA ROMERO, AGUSTÍN, CON DNI 05419995-E, Y DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO LARGO CABALLERO, NÚMERO 58, PORTAL 2, CUARTO C.

DOBINCIUV, LILIANA, CON PASAPORTE 11595972 Y DOMICILIO EN CALLE LA PAZ, NÚMERO 3, TERCERO 3.

DOVINCIU, MIHAELA, CON PASAPORTE 5632444 Y DOMICILIO EN CALLE SAN ISIDRO, NÚMERO 2, SEGUNDO C.

DRAGANOVA, SILVA, CON PASAPORTE 355208074 Y DOMICILIO EN CALLE AZALEA, NÚMERO 210.

GIANSAHA, ELSA CON T. R. X0066151-A Y DOMICILIO EN CALLE INTERGOLF, NÚMERO 47.

BALOCCHO, GUIDO, CON T. R. X0066150-W Y DOMICILIO EN CALLE INTERGOLF, NÚMERO 47.

GRANET, ERIC, CON T. R. X7870933-B Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 12.

ALBERT, LAURE, CON T. R. X7870926-G Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 12.

GRANET, CLEO, CON PASAPORTE 3RC85639 Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 12.

GRANET, FLORE, CON PASAPORTE 3RC85638 Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 12.

HILLAGE, JEREMY, CON T. R. X0875221-W Y DOMICILIO EN CALLE FRANCISCA DELGADO, NÚMERO 7, PORTAL 1, PRIMERO C.

HUARACHA VILCHEZ, SELENE SEBASTIANA, CON PASAPORTE 3876331 Y DOMICILIO EN CALLE ANTONIO MÉNDEZ, NÚMERO 6, TERCERO C.

HUARACHA VILCHEZ, MATTIAS FABIAN, CON FECHA DE NACIMIENTO 26 DE JUNIO DE 2008 Y DOMICILIO EN CALLE ANTONIO MÉNDEZ, NÚMERO 6, TERCERO C.

JORGENSEN, AGNETE, CON T. R. X1969907-A Y DOMICILIO EN CALLE IRIS, NÚMERO 52, CUARTO DERECHA.

LOPEZ, DIANA ROCIO, CON T. R. X4009991-X Y DOMICILIO EN CALLE LA CRUZ, NÚMERO 8, PRIMERO D.

MARCH, DANIEL CHRISTOPH CON T. R. X4330785-T Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 32, PORTAL 6, PUERTA D.

MARCH, IRIS ILONA, CON PASAPORTE 8272226911 Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 32, PORTAL 6, PUERTA D.

MARCH, SARAH LEA, CON FECHA DE NACIMIENTO 05 DE ABRIL DE 2003 Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 32, PORTAL 6, PUERTA D.

MARTÍN MARTÍN, JOSÉ LUIS CON DNI 07469515-N Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 299, CUARTO A.

MONTOYA ADAMES, CAMILA, CON T. R. X2249431-P Y DOMICILIO EN CALLE PINTOR VELÁZQUEZ, NÚMERO 29.

ORBEGOSO VELÁSQUEZ, VICTOR ENRIQUE, CON T. R. X5007846-X Y DOMICILIO EN CALLE CAPITÁN FRANCISCO SÁNCHEZ, NÚMERO 36, BAJO B.

ORTIZ, BENJAMÍN CON T. R. X8041480-J Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 6, PORTAL 1, BAJO A.

ORTIZ, ELEANOR ANNE, CON T. R. X8170791-H Y DOMICILIO EN PASEO DE LOS PARQUES, NÚMERO 6, PORTAL 1, BAJO A.

TRUJILLANO MATÍAS, JHILMER, CON PASAPORTE 8302148 Y DOMICILIO EN CALLE SAN ISIDRO, NÚMERO 6, TERCERO C.

PARINI, MANUELA MARIA, CON T. R. X4601960-M Y DOMICILIO EN CALLE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, NÚMERO 28, BAJO B.

PIMENTEL NEVES, ANTONIO ALEXANDRE, CON T. R. X2933320-S Y DOMICILIO EN PASEO CONDE GAITANES, NÚMERO 22.

MOURA NEVES, JUSTINA DA PIEDADE, CON T. R. X2933338-X Y DOMICILIO EN PASEO CONDE DE LOS GAITANES, NÚMERO 22.

MOURA NEVES, RODRIGO GABRIEL, CON FECHA DE NACIMIENTO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y DOMICILIO EN PASEO CONDE DE LOS GAITANES, NÚMERO 22.

MOURA NEVES, RAFAEL ALEXANDRE, CON FECHA DE NACIMIENTO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y DOMICILIO EN PASEO CONDE DE LOS GAITANES, NÚMERO 22.

PONTES CALHAN, LUIS, CON T. R. X4960861-Z Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO DE LA HUERTA, NÚMERO 25.

NUNES COSTA, PAULA CRISTINA, CON PASAPORTE NÚMERO G70933 Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO DE LA HUERTA, NÚMERO 25.

NUNES E COSTA PONTES CALHAN, LUIS CON PASAPORTE NÚMERO G152171 Y DOMICILIO EN CAMINO DE LA HUERTA, NÚMERO 25.

NUNES E COSTA PONTES CALHAN, PEDRO, CON PASAPORTE G152170 Y DOMICILIO EN CAMINO DE LA HUERTA, NÚMERO 25.

SELVA, ERIC VINCENT FRANCOI CON T. R. X2730779-N Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 102, TERCERO A.

HAMON, CECILE EMMANUELLE CON T. R. X2826437-J Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 102, TERCERO A.

SELVA, QUENTIN FLORENT CON T. R. X2826421-C Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 102, TERCERO A.

SELVA, MATTHIEU BASTIEN, CON T. R. X2826430-Y Y DOMICILIO EN CALLE BEGONIA, NÚMERO 102, TERCERO A.

SINT, STEFAN, CON PASAPORTE NÚMERO 1300323857 Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 331, SEGUNDO I.

BLUMINA, ELISAVETA, CON PASAPORTE NÚMERO 1300055442 Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 331, SEGUNDO I.

SINT, VLADIMIR, CON PASAPORTE NÚMERO D2536053 Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 331, SEGUNDO I.

SINT, EMANUEL JONATHAN, CON FECHA DE NACIMIENTO 26 DE FEBRERO DE 2004 Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 331, SEGUNDO I.

SOTO PEÑA, ESTEBAN CON T. R. X9938561-P Y DOMICILIO EN CALLE LOS NARANJOS, NÚMERO 6, ESCALERA 1, SEGUNDO A.

SUAREZ SUREDA, IGNACIO CON DNI 35070611-G Y DOMICILIO EN PASEO DE LA CHOPERA, NÚMERO 166, BAJO B.

TANASONI, ALINA MANUELA, PASAPORTE NÚMERO 10748301 Y DOMICILIO EN CALLE AZALEA, NÚMERO 39.

VASILINIUC, GICA ION, CON PASAPORTE NÚMERO 7492267 Y DOMICILIO EN CALLE MARQUÉS DE LA VALDAVIA, NÚMERO 58, TERCERO IZQUIERDA. VIEL MARTÍN, ALFREDO, CON DNI 07502112-H Y DOMICILIO EN CALLE CONSTITUCIÓN, NÚMERO 48, SEGUNDO D.

VIGNOLO, GIACOMO CON T. R. X2634285-A Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO ANCHO, NÚMERO 84, CHALET 7.

VITALI CIGNOLO, SILVANA CON PASAPORTE NÚMERO 871709 Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO ANCHO, NÚMERO 84, CHALET 7.

VIGNOLO, ILARIA, CON FECHA DE NACIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE DE 1989 Y DOMICILIO EN CALLE CAMINO ANCHO, NÚMERO 84, CHALET 7.

No residen en dichos domicilios, donde figuran empadronados.

Así pues, intentada por dos veces la notificación en el domicilio donde constan empadronados los interesados resultando la misma infructuosa, de conformidad con los artículos 54 y 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del INE y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan normas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón de habitantes, y en cumplimiento, asimismo, del artículo 58 de la Ley 30/1992 (modificada por la Ley 4/1999), reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se les comunica la incoación del expediente administrativo para proceder, en su caso, a la baja de oficio de las personas anteriormente mencionadas, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

En el plazo de diez días podrán manifestar su conformidad o no con la baja, pudiendo, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es este el domicilio donde residen la mayor parte del año.

Alcobendas, a 3 de febrero de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/1.633/09)

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Terminado el plazo para presentación de reclamaciones sin que se hayan producido, queda definitivamente aprobado el Reglamento de las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal "Álvarez de Quindós" de Aranjuez, cuyo texto íntegro es el siguiente:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE MADRID

A. Introducción

Las bibliotecas que componen el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid pretenden, con estas normas, establecer una línea de actuación homogénea en cuanto a la organización y funcionamiento de los servicios.

Las normas que proponemos pretenden ser permisivas y abiertas, establecer tan solo un marco regulador de mínimos de fácil aplicación a todos los centros del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid. Afectan a los servicios de consulta o referencia, lectura en sala, información bibliográfica y préstamo, así como a las actividades de formación de usuarios y promoción de la lectura.

B. Normas generales

1. Acceso

- El acceso a los servicios e instalaciones de las bibliotecas públicas es libre y gratuito (conforme a la Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid), sin que pueda existir discriminación alguna hacia ningún ciudadano.
- Los usuarios deberán respetar las condiciones normales de utilización de instalaciones y servicios: guardar silencio, no acceder con comida y bebida, no utilización del teléfono móvil y demás normas básicas de comportamiento, así como el trabajo de usuarios y personal de la biblioteca. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la sanción correspondiente en cada caso, pudiendo llegar a la suspensión de la condición de usuario de alguno o todos los servicios por un período no superior a un año.

2. Horario

- El horario de la biblioteca figurará en lugar visible a la entrada, y será el aprobado por el órgano competente, según lo establecido en los correspondientes convenios.

3. Orientación e información

- Los usuarios tienen derecho al conocimiento claro y preciso, mediante la adecuada publicidad, de instalaciones, servicios, actividades y normas de funcionamiento del centro.
- Los usuarios tienen derecho a la intimidad y el anonimato (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal). El personal de las bibliotecas no revelará a terceras personas la identidad de los usuarios ni los materiales que utilicen (Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual de marzo de 1999).
- Los usuarios pueden formular sugerencias, propuestas y reclamaciones sobre el funcionamiento y servicios de la biblioteca por los mecanismos establecidos.

C. Servicios a los usuarios

Las bibliotecas públicas, tanto en la sala infantil y juvenil como en la de adultos, ofrecerán los siguientes servicios:

- Servicio de información y consulta:
 - Información.
 - Consulta y lectura en sala.
- Servicio de reproducción de documentos.
- Servicio de préstamo:
 - Préstamo individual.
 - Préstamo colectivo.
 - Préstamo a domicilio.
 - Préstamo interbibliotecario,
- Servicio de formación de usuarios y promoción de la lectura:
 - Formación de usuarios.
 - Promoción de la lectura.
 - Cooperación.

1. Servicio de información y consulta

1.1. Información.—Las bibliotecas públicas resolverán a través de este servicio, atendido por personal especializado, las consultas informativas o bibliográficas que planteen los usuarios.

Cada biblioteca dispondrá de una colección básica de obras de referencia en diferentes soportes para proporcionar a los usuarios la información general, local o bibliográfica que soliciten.

El servicio ofrecerá, además, información tanto sobre los recursos propios como sobre los de otros centros y fuentes de información ajenas.

1.2. Consulta y lectura en sala:

- 1.2.1. Este servicio de biblioteca facilita al usuario la consulta y acceso al fondo, especialmente a las obras de referencia, que solo pueden consultarse en sala. Son obras de referencia los diccionarios, enciclopedias, directorios, guías, anuarios, estadísticas, bibliografías, repertorios y, en general, aquellas que proporcionen una información inmediata, independientemente del soporte.
- 1.2.2. Existirán espacios dotados con los equipos necesarios para la consulta de los distintos tipos de material. Los lectores accederán directamente al fondo que se encuentre en las estanterías de libre acceso. Al finalizar la consulta, los lectores dejarán los materiales utilizados en los lugares señalados para ello.
- 1.2.3. El usuario dispondrá de una colección básica de referencia, ubicada en una zona de fácil acceso, sobre temas locales.
- 1.2.4. Se dispondrá, asimismo, de una colección básica de publicaciones periódicas ubicada en una zona dedicada expresamente a este tipo de materiales.
- 1.2.5. Los espacios destinados a la lectura y consulta de fondos y fuentes de información estarán exclusivamente dedicados a tales fines.
- 1.2.6. Siempre que sea posible, la biblioteca habilitará espacios destinados al trabajo en grupo.